



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 28 de marzo de 2025

Oficio No. 5430/0245/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal

MARTHA P. HERNÁNDEZ RUÍZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN DIETÉTICA

P R E S E N T E

En atención al oficio 5301/078/2025 en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$2,929,688.58** (dos millones novecientos veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 58/100 M.N.) incluye IVA; con cargo a la partida 22301. Para la adquisición de utensilios de cocina para el servicio de alimentación.

Al respecto, de acuerdo a los recursos ejercidos del año anterior; se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$1,395,000.00 (un millón trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Sin embargo, dependerá de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización de los mismos para la partida requerida. Para el periodo de 01/05/2025 al 31/12/2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Anabel Vicencio Aguilar.-Subdirectora de Mantenimiento.

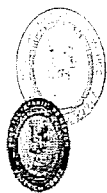


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México
Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Unidad de Alimentación y Dietética



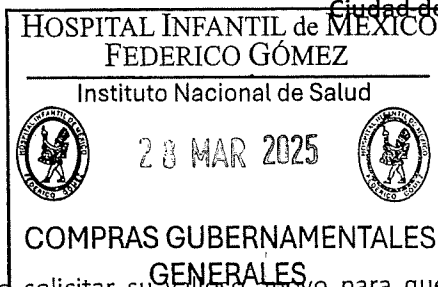
Subdirección de Mantenimiento

ACUSE

Recibió: De Cevallos Hora: 12:30

Ciudad de México, a 27 de marzo del 2025
5301 / 078 / 2025

Sergio Flores Garcia
Jefe del Depto. de Presupuesto
Presente.



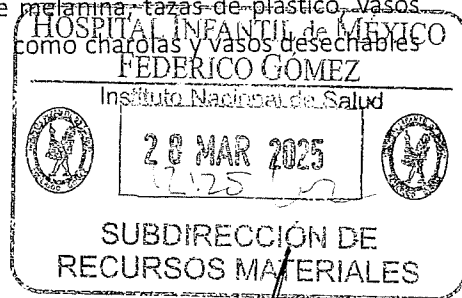
Por medio de la presente me permito solicitar su valioso apoyo para que me sea otorgada la suficiencia presupuestal por un importe de: \$2,929,688.58 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.) el importe antes mencionado incluye impuestos, para LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL EJERCICIO 2025 con cargo a la partida presupuestal 22301 "Utensilios para el servicio de Alimentación".

Cabe mencionar que es de suma importancia que se lleve a cabo, la adquisición de utensilios de cocina, para el ejercicio 2025, con el fin de garantizar y dar un servicio de calidad para las aéreas de Hospitalización y Comedor de Empleados, esto es debido a que algunos bienes que se encuentran dentro de esta partida son para el área de Hospitalización los cuales son necesarios como: charolas, y tazones de melamina, tazas de plástico, vasos, cornetos, estos utensilios son utilizados para servir las dietas licuadas, así como charolas y vasos desechables obligatorios para pacientes con COVID 19.

Agradezco la atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

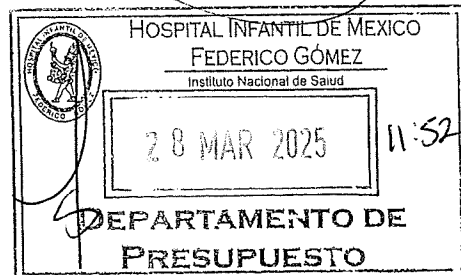
Paty HB
MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ
ENC. DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA



Vo.Bo

ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO

C.c.p Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Leonith Desiré Castillo García.- Jefa del Depto. de Compras Gubernamentales Generales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México Tel: (55) 52 28 99 17 Ext. 2542 Y 2443 www.himfg.edu.mx



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Financieros
Departamento de Presupuesto



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA: 27 DE MARZO DE 2025

OFICIO DE SOLICITUD: 5301/ 078 /2025

OPERATIVO		GRATUIDAD		COVID
Consolidada	No Consolidada	Consolidada	Farmacia Gratuita	Gasto de Bolsillo
	X			

PARTIDA PRESUPUESTAL	22301
CONCEPTO	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
DESCRIPCIÓN	UTENSILIOS DE COCINA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PRECIO UNITARIO	MONTO SOLICITADO \$2,929,688.58

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	TODOS
PERIODO DE COBERTURA	DEL 01/05/2025 AL 31/12/2025
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	TODOS

PRINCIPALES RIESGOS DE NO CONTAR CON LO REQUERIDO

SE TENDRÍA UNA CONTAMINACIÓN CRUZADA POR NO CONTAR CON LOS UTENSILIOS NECESARIOS COMO: CHAROLAS Y TAZONES DE MELANINA, TAZAS DE PLÁSTICO, VASOS CORNETOS, ESTOS UTENSILIOS SON UTILIZADOS PARA SERVIR LAS DIETAS LICUADAS, ASÍ COMO CHAROLAS Y VASOS DESECHABLES OBLIGATORIOS PARA PACIENTES CON COVID 19.

NOTAS

- Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil sin seguridad social que acude a este Instituto Nacional de Salud.
- Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ
ENC. DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA

Jefe de Departamento o Jefe de Servicio
(Nombre y Cargo)

ANABEL VIRENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO

Subdirector de Área
(Nombre y Cargo)

CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Director de Área
(Nombre y Cargo)

MP5430-211-01